ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
950664277

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006091	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA) — Documento: 80025704-9

Domicilio: AYOLAS 482 ESQUINA OLIVA — Localidad: ASUNCION

Tomador: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS — Documento: 80028529-8

Domicilio: AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA ESQ. ING. ALBINO MERNES — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
23/11/2023	00:00 15/11/2023		24:00 15/12/2024		397	Gs. 30.309.750

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA), con domicilio en AYOLAS 482 ESQUINA OLIVA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 30.309.750.- (Guaranies: Treinta Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Cincuenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS, con domicilio en AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA ESQ. ING. ALBINO MERNES, ASUNCION - PARAGUAY
(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO MINNA N° 16/2023 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" - ID N° 435.816.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/9/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 4/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1807 Tel: 0982198383

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/12/2023	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 23 de noviembre de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL